

Reglamento

Distribución de tareas en la Oficina de
Ejecución Penal

OFICINA JUDICIAL DEL FUERO PENAL



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**



I. OBJETO

Realizar una racional y equitativa distribución de tareas entre las Oficinas Judiciales en su función de asistencia al juez/a de ejecución, como así también establecer una metodología para agendar las audiencias de ejecución, procurando que la organización de la agenda judicial responda a una distribución de trabajo objetiva, razonable, equitativa y eficiente, entre las Oficinas Judiciales de la provincia.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Las áreas de las Oficinas Judiciales del fuero Penal que cumplan las funciones de Gestión de Audiencias y Seguimiento y Ejecución Penal (OSEP), y concretamente lo previsto en los artículos 262 y 108 última parte del CPP, para la I, II, III, IV, y V Circunscripciones judiciales de la Provincia de Neuquén.

III. RESPONSABLES

- a) Director de la Oficina Judicial
- b) Subdirector de Asistencia a Garantías y Juicio
- c) Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

CPP:	Código Procesal Penal
OFIJU:	Oficina Judicial
OGA:	Oficina de Gestión de Audiencias
OSEP:	Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal
SAGJ:	Subdirección de Asistencia a Garantías y Juicio
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia

Reglamento: *Es un documento escrito que describe secuencialmente la forma de realizar una o varias actividades para lograr un objetivo dado, dentro del alcance establecido en el mismo. Responde a la pregunta: ¿Cómo se debe hacer?*



V. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) Código de Procedimiento Penal – Ley N° 2784
- b) Ley Orgánica del Fuero Penal – Ley N° 2891
- c) Manual de funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal
- d) Protocolo de Asignación de Audiencias (PR OFIJU 0002)
- e) Reglamentos de organización del trabajo para los jueces de ejecución

VI. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREAS DE LAS OSEP DE LA PROVINCIA:

a) **CONTROL DE CONDICIONES**: Cuando se deba controlar el cumplimiento de condiciones impuestas a una persona por un juez/a de los Colegios de jueces provinciales, ya sea a causa del otorgamiento de la suspensión de juicio a prueba, condena condicional, libertad condicional o libertad asistida, tal tarea estará a cargo de la OSEP de la Oficina Judicial con competencia en el domicilio fijado por la persona condenada o con los beneficios mencionados. A tal fin, y en caso de que dicho domicilio pertenezca a otra circunscripción judicial, la Oficina Judicial donde se dictó la resolución que debe controlarse, y una vez que ésta adquiera firmeza, deberá:

- 1) Efectuar las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencias y Dirección Judicial de la Policía del Neuquén.
- 2) Disponer lo que corresponda conforme la normativa vigente en relación a los secuestros del caso.
- 3) Poner a disposición de la OSEP receptora la videograbación de la audiencia donde se resuelve la decisión jurisdiccional a controlar, a través de cualquier medio técnico (remisión DVD, link, etc.)
- 4) Remitir un juego de fichas dactilares para futuras comunicaciones; que el MPF deberá proveer en un plazo de 10 días, sino estuvieran incorporadas al legajo hasta ese momento. Si no las hubiere, deberán informar brevemente el motivo de la imposibilidad de contar con las mismas.
- 5) En caso de tratarse de ejecución de condenas, se deberá además realizar el cómputo de pena, el que deberá encontrarse firme antes de la remisión.



Cumplidas todas las actividades descriptas, se realizará el pase del legajo virtual y en caso de existir soporte papel (legajos de transición), se remitirá a la OSEP correspondiente.

b) GESTION DE CONDENAS DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD:

Cuando se condene a una persona que deba cumplir pena de prisión efectiva, intervendrá la OSEP de la circunscripción judicial donde se encuentre ubicada la unidad penitenciaria donde el condenado permanezca alojado. A tal fin, la Oficina Judicial con competencia donde se dictó la resolución, y una vez que ésta adquiera firmeza, deberá proceder conforme el punto a).

c) PEDIDO DE INFORMES: Cuando sea necesario requerir los informes establecidos en el Art. 262 CPP y Reglamento de organización del trabajo para los jueces de ejecución - b. II. Quinto-, las partes deberán solicitarlos a través del formulario que se anexa al presente (ANEXO II).

GESTIÓN DE LAS AUDIENCIAS:

El formulario para petición de audiencias enviado mediante correo electrónico, deberá ser recibido en el correo oficial de la OSEP de la Circunscripción que corresponda, quienes previo verificar los datos, lo gestionará vía sistema Dextra Penal, confeccionando el formulario electrónico pertinente.

En caso de que el formulario sea remitido vía sistema Dextra Penal directamente a la OGA, ésta gestionará la audiencia sin más trámite.

INTERVENCIÓN DEL JUEZ DE EJECUCIÓN DEL INTERIOR:

Teniendo en cuenta que el Juez de Ejecución del interior de la Provincia, posee asiento formal en la ciudad de Zapala, se seguirán los siguientes lineamientos:

a). OFICINA JUDICIAL A CARGO DE SU ADMINISTRACION: La agenda y caja de fondo permanente del juez de ejecución del interior, serán administrados anual



y rotativamente por las diferentes Oficinas Judiciales de las Circunscripciones II, III, IV y V. A tal efecto, el orden de rotación será elegido por mayoría por los directores de OFIJU de las circunscripciones involucradas, para regir el año subsiguiente de enero a enero.

AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS

A los fines de sistematizar con criterios de eficiencia y eficacia la agenda de trabajo del/la Juez de Ejecución, se procederá de la siguiente manera:

a) CONCENTRACION DE AUDIENCIAS

Por principio general, en el interior provincial y en la medida de lo posible se procederá a concentrar las audiencias en un solo día de la semana para cada circunscripción, atendiéndose al siguiente orden preestablecido:

- LUNES: destinado prioritariamente a audiencias de la V Circunscripción Judicial (Chos Malal)
- MARTES: destinado prioritariamente a audiencias de la II Circunscripción Judicial (Cutral Co)
- JUEVES: destinado prioritariamente a audiencias de la III Circunscripción Judicial (Zapala)
- VIERNES: destinado prioritariamente a audiencias de la IV Circunscripción Judicial (Junín de los Andes)

Si fuere necesario cambiar el orden precedente, previo consenso con las restantes OFIJU y con el/la juez de ejecución, será solicitado por el interesado y resuelto por la OFIJU que administre la agenda, sin afectar las audiencias que ya estuvieran fijadas.

En el caso de las audiencias en que deba intervenir el juez de ejecución de la I Circunscripción, se intentará concentrar las mismas en dos días a la semana (martes y jueves) Si fuere pertinente se fijarán en otros días.



Sin importar en que circunscripción estuviere ejerciendo funciones en el momento, si fuere necesario el juez de ejecución podrá realizar asimismo audiencias por videoconferencia para otra sede.

b) TIEMPO DE LAS AUDIENCIAS

Las audiencias se agendarán cada treinta minutos, a excepción de: a) las audiencias de libertad condicional y libertad asistida que lo serán cada una hora; b) las audiencias de extinción de la acción en casos de suspensión de juicio a prueba, que se fijarán cada diez minutos.

MODO DE REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS:

a) PRINCIPIO GENERAL

A fin de racionalizar recursos y lograr la eficiencia en la designación de audiencias, a criterio de la OFIJU requirente, se podrán fijar mediante Videoconferencia todas las audiencias en las que deba intervenir el/la juez de ejecución, y en la que se encuentren involucradas **personas privadas de su libertad cumpliendo condenas dentro o fuera del territorio provincial**, como así también cuando hubiere acuerdo de partes.

b)EXCEPCIONES

Las audiencias de Libertad Condicional, Libertad Asistida y Salidas Transitorias, deberán hacerse de manera presencial, teniendo en cuenta el calendario fijado en el punto V. apartado 2).

c) AUDIENCIAS URGENTES

Las audiencias de habeas corpus serán realizadas dentro de las 24 hs. de presentado el pedido, y podrán ser fijadas en horas y días inhábiles.

d) AUDIENCIAS CORRESPONDIENTES AL art. 108 –ULT PARTE- CPP:



Se podrá prescindir de la audiencia de extinción de la acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba y cuando hubiere acuerdo de partes, mediante el envío del formulario de SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LA SJP, el cual se anexa al presente (ANEXO I), a los fines que el mismo sea decretado.-

DECISIONES JURISDICCIONALES URGENTES

Cuando se trate de personas privadas de su libertad, y sea necesaria una decisión jurisdiccional del/la juez de ejecución que deben tomarse sin demora, sobre cuestiones que no afecten la modalidad de la pena, y que pueda afectar derechos humanos del nombrado, deberán ser solicitadas por la unidad penitenciaria donde se encuentre alojado y canalizadas a través del OSEP correspondiente, por la vía que resulte más efectiva (teléfono, correo electrónico), quien dará la intervención oportuna al juez que deba resolver, y dejará una constancia en el legajo electrónico.

OTRAS TAREAS DEL JUEZ DE EJECUCIÓN:

A fin de que el juez de ejecución realice otras tareas inherentes a su función que no impliquen necesariamente audiencias de contenido jurisdiccional (coordinación, gestión y visitas a Unidades de Detención, Organismos, entidades gubernamentales y privadas entre otros), se reservará un día de la semana –miércoles- sin fijar audiencias, salvo las urgentes y las que, por necesidades del servicio, deban realizarse el día antes mencionado.

En caso de fijarse audiencia para el día antes mencionado, se deberá comunicar las mismas a la/el juez de ejecución con una antelación de cinco días hábiles. En caso de que el magistrado haya pautado con antelación una actividad extra audiencias, deberá informarlo a la OSEP respectiva dentro de las 24 hs de comunicado, debiendo en su caso reprogramar las mismas.



VII. **ANEXO I**

SOLICITUD DE EXTINCION DE LA ACCION PENAL Y SOBRESEIMIENTO

I - DATOS DE LAS PARTES Y DEL LEGAJO

Circunscripción	Ciudad	Fecha de solicitud	Hora
Legajo N°		Caratula	
PARTES	MIN. PUBLICO DEFENSA / DEF	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	QUERELLA
	PARTICULAR		

II - IDENTIFICACION DEL IMPUTADO

(Ley 22217, Art. 6°)

Nombres	
Apellidos	
Tipo y N° de Documento	
Domicilio	
Lugar y fecha de nacimiento	
Estado civil	
Nombres y	



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

apellidos de los padres	
Nacionalidad	
Numero de prontuario	
Fecha y lugar del hecho	
Nombre de la victima de autos	
Calificación jurídica del hecho	
Número de teléfono	
Correo electrónico	

III - DATOS DEL BENEFICIO DE SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA

a	Fecha	Concesión del beneficio	
		Término	
		Vencimiento	

OBLIGACIONES IMPUESTAS/CONDICIONES	cumplida	
	S	



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

IV -SOLICITUD DE EXTINCION DE LA ACCION PENAL Y SOBRESEIMIENTO

XXXXX, representante de Ministerio Público de Fiscal y XXXX en representación de la Defensa en el legajo de referencia nos presentamos a S.S y decimos:

Que desprendiéndose del control efectuado por las partes que las obligaciones que fueran impuestas al imputado antes individualizado al momento de concederle el beneficio de suspensión de juicio a prueba se encuentran cumplidas, conforme lo descripto precedentemente, toda vez que el probado no registra antecedentes penales durante el tiempo de goce del beneficio, solicitamos se extinga la acción penal y se dicte el sobreseimiento total y definitivo del nombrado, por imperio de lo normado en los Arts. 76 ter del Código Penal Argentino, 108 en su último párrafo y 160 inc. 5 del Código Procesal Penal.

Asimismo, informo que la víctima de autos/querrela ha sido debidamente anoticiada de lo peticionado.

SECUESTROS

Las partes -de común acuerdo -solicitan dar al/los secuestro/s obrantes en el presente legajo el siguiente destino



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

IDENTIFICACION SECUESTRO	
DESCRIPCION	
DESTINO	Decomiso/Destrucción/Devolución a _____
IDENTIFICACION SECUESTRO	
DESCRIPCION	
DESTINO	Decomiso/Destrucción/Devolución a _____

V - RESOLUCION JURISDICCIONAL

VISTO Y CONSIDERANDO: lo manifestado por las partes y la información mencionada en el siguiente documento;

RESUELVO: 1°) **DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL** que impulsó este proceso en razón de haber transcurrido el plazo por el cual se suspendiera el juicio a prueba (art. 76 bis y 76 ter del C.Penal).-

2°) **SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a** #NOM IMP EXP#, de nacionalidad #NAC IMP EXP#, nacido el día #FNA IMP EXP#, titular del documento #DOC IMP EXP#, de estado civil #ECI IMP EXP#, de profesión u oficio #OCU IMP EXP#, hijo de #NPA IMP EXP# y de #NMA IMP EXP#, nacido en #LNA IMP EXP#, por el delito de #CAL DEL EXP#, ocurrido en #LUG HEC EXP#, el #FEC HEC EXP#, en perjuicio de #NOM VIC EXP#.

3°) Disponer de los elementos secuestrados, conforme lo peticionado.



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

<p>_____</p> <p>Dra . Juez</p>	
	<p>RECHAZO lo solicitado,</p> <p>_____</p> <p><i>Dra.- Juez de Ejecución</i></p>
MOTIVO del rechazo	



ANEXO II:

<u>SOLICITUD DE INFORME</u>			
CIRCUNSCRIPCIÓN	CIUDAD	FECHA DE SOLICITUD	HORA
LEGAJO Nº	CARÁTULA	OBJETO DEL INFORME A REQUERIR: (eventual beneficio a solicitar) Ej.: Salidas Transitorias, Laborales; Libertad Condicional, Libertad Asistida, etc.	
ORGANISMO ANTE EL CUAL DEBE TRAMITARSE LA SOLICITUD		FECHA LIMITE DE ENTREGA DEL INFORME REQUERIDO	
NOMBRE Y APELLIDO DEL REQUIRENTE			
Datos del imputado			
Datos del imputado o persona investigada (<u>replicar por cada uno de los imputados</u>)			
Nombres			
Apellidos			
Tipo y Nº de Documento			



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

Domicilio			
Detenido	SI / NO	Lugar de detención	
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Datos de la defensa			
Datos del Ministerio Público Fiscal			

SALIDAS LABORALES: DATOS DEL EMPLEADOR (completar si corresponde)	
Nombres:	
Apellidos:	
Tipo y N° de Documento:	
Domicilios (Real y Laboral)	
Teléfono:	
E-mail:	
TAREA REALIZAR:	A
DATOS PARA EVENTUALES SALIDAS TRANSITORIAS (DATOS DEL RESPONSABLE / TUTOR) (completar si corresponde)	



REGLAMENTO:
DISTRIBUCION DE TAREAS EN LA OFCINA DE EJECUCION PENAL
Oficina Judicial del Fuero Penal

Revisión: 1
Fecha: 11/08/2015

Nombres:	
Apellidos:	
Tipo y N° de Documento	
Domicilio Real:	
Teléfono:	
Localidad:	
DATOS PARA EVENTUALES SALIDAS TRANSITORIAS (DATOS DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA SALIDA) (completar si corresponde)	
Domicilio:	
Teléfono:	
Localidad:	